

LA IMPORTANCIA DE LO LOCAL Y COTIDIANO EN LA HISTORIA: LA PESCA Y EL COMERCIO EN EL GIBRALTAR DEL SIGLO XVI

José Beneroso Santos

Doctorando de la UNED

«...sólo quienes ven, pueden darse cuenta de que falta algo».

Mario Bunge.

Generalmente, para profundizar en el pasado los investigadores acudimos básicamente a dos tipos de registros: el textual y el arqueológico que, aunque suelen producir informaciones distintas, si se relacionan y articulan en una teoría, pueden ser complementarios y clarificadores. Además, si en el registro arqueológico existe una cierta involuntariedad, no ocurre así, al menos de forma habitual, en el registro documental, lo cuál es importante tener en cuenta.

En el caso que nos ocupa, se ha acudido a fuentes documentales, que se han cotejado y contrastado con las que aportan textos realizados con un claro propósito historiográfico. Se trata en concreto de dos cuerpos documentales, ya publicados¹, que contienen las ordenanzas de Gibraltar desde 1525 hasta 1623, son traslados que además de poseer un carácter jurídico, al regular los más variados aspectos de la vida política, administrativa, social y económica, tienen la función de ser instrumento de consulta para actuar y resolver cualquier tipo de duda que surgiese y proceder en consecuencia a las ordenanzas. En uno de los cuerpos documentales que contienen estas ordenanzas prima la uniformidad temática -ordenanzas referentes a la pesca, al campo, al ganado, al comercio...-, en detrimento del orden cronológico. El otro cuerpo documental², y en el que nos hemos centrado para este trabajo, trata esencialmente de asuntos relacionados con la pesca.

Desde el punto de vista social son documentos importantes puesto que nos dan a conocer la vida municipal de la ciudad, pero quizás su mayor valor reside en que en ellos se ve reflejado lo cotidiano, lo común, lo corriente, es decir las vivencias, las inquietudes de la comunidad que los origina, en definitiva, los «hechos menudos» del sujeto colectivo, verdadero protagonista de la Historia. Es el testimonio escrito de los «sin voz». De estos «documentos neutros», que tienen un tiempo y un espacio geo-

gráfico específico y concreto, es frecuente extraer numerosa información que ayuda a la obtención de nuevos datos, confirmando anteriores suposiciones y a alcanzar nuevas conclusiones. Suelen ser un bien escaso, pues son más abundantes los documentos conservados en los que se narran acciones políticas y militares³, sobre todo, de personajes relevantes. Pero debemos recelar y huir en lo posible de la llamada historia de los acontecimientos.

Es necesario señalar que, todos los que llevamos ya algunos años investigando en todo lo relacionado con la Historia de Gibraltar hemos venido echando en falta un estudio crítico de las fuentes utilizadas hasta la fecha. El rigor científico, la utilización de una metodología adecuada, y la organización y análisis de la información extraída, deben estar presentes en la investigación si queremos llegar a unas conclusiones serias y veraces. Vamos rezagados al respecto, en el sentido de que, difícilmente, ningún historiador actual, ni venidero, volverá, casi con total certeza, a tener la oportunidad de manejar tanta documentación como los que nos han precedido. Éstos, con algunas notables excepciones, se centraron esencialmente en narrar historias de políticos, gobernantes o no, de batallas y asedios, estrategias operativas,..., es decir de episodios militares, por lo que nos resulta un tanto desolador el que hayan hecho poca, a veces ninguna, alusión a la posible información obtenida de la documentación «neutra» antes mencionada, ni tampoco al valor de los propios textos en sí. Se ha obviado, casi por sistema, todo lo relacionado con los aspectos más comunes y cotidianos -pero no por ello menos transcendentales que otros-, que afectaban directamente a la ciudad.

Una aproximación, aunque de manera muy superficial⁴, a los hechos narrados en el documento nos ha permitido extraer alguna información y analizarla, poniéndola en relación con el entorno social existente en ese momento, en particular, y durante gran parte del siglo XVI, en general, en la ciudad de Gibraltar. Son varios los aspectos económicos, sociales y políticos que aparecen reflejados en él, pero nos hemos detenido en los que, un tanto de forma subjetiva, parecen más interesantes.

Una ojeada a los hechos tratados en el documento

En el documento a estudiar, aparece como se pregona y confirma la Provisión Real sobre las ordenanzas, hechas y dadas por el Rey en Valladolid el día 15 de Mayo de 1556 por Pedro de Mármol escribano de la Cámara Real y registrada entre otros por el canciller Martín de Vergara, que hacen referencia al pescado, tanto de sus características como de las distintas artes de pescar, y también sobre su manipulación, destino, abastecimiento y venta, y qué personas y cómo lo han de realizar, por medio del pregonero público Alonso de Morales y en presencia del corregidor de la ciudad don

Diego de Guevara y del representante real Francisco de Madrid escribano de cabildo⁵.

Unida a esta Provisión Real aparece la notificación de la reunión mantenida, el 13 de mayo de 1555, en presencia del corregidor y justicia de la dicha ciudad don Diego de Guevara, de los regidores Andrés de Carrasco, Sancho de Sierra y Francisco de Mendoza, Andrés de Villavicencio, Pedro Higuera y Juan de Campo Cabeza de Vaca y los jurados Antón Calvo y Antón Arroyo estando presente Francisco de Madrid escribano público de la ciudad de Gibraltar y donde Melchor Gallego representante de los armadores explica su desacuerdo y rechazo a las ordenanzas que la ciudad hizo a los armadores y pescadores y que enviaron a confirmar por el rey y con la que se sienten perjudicados. El objeto de dicha reunión es revisarlas y si procediese enmendarlas y, con el consentimiento del corregidor de la ciudad, enviarlas de nuevo a confirmar⁶.

A continuación aparece la carta de poder que le fue otorgada, el 28 de Abril de 1555, escrita por Bartolomé Rodríguez, a Melchor Gallego en representación de los armadores de la ciudad de Gibraltar para convenir y negociar con los pescadores y las autoridades locales las ordenanzas antes de ser enviada la petición para que fueran confirmadas por el rey y su Consejo Real. Finalmente, se presentan también las dichas ordenanzas, una vez enmendadas y acordadas entre los armadores y las autoridades de Gibraltar y que fueron definitivamente enviadas a confirmar⁷.

El Gibraltar del siglo XVI: ¿Una sociedad en conflicto?

Es conocido que en general la dinámica social se desarrolla por la oposición y el enfrentamiento de distintos sectores sociales, grupos de presión, clases, ..., adoptando en ocasiones la forma de crisis violentas y otras, las más frecuentes, manifestándose como conflictos encubiertos, larvados o presentando una resistencia pasiva que desembocan normalmente, según el período histórico en el que se desarrollan, en reclamaciones y disputas, bien ante las instituciones públicas en primera instancia, bien, y sobre todo, ante los tribunales reales como es el caso de este cuerpo documental.

La política real había provocado el enfrentamiento y rechazo de un sector importante de la nobleza, recelosa de perder parte de sus privilegios, y de algunas ciudades, que consideraban que muchas de las acciones de la Corona atentaban contra sus libertades, como había quedado patente en la Guerra de las Comunidades (1520-1521)⁸. En este levantamiento convergieron grupos con intereses socio-económicos distintos, incluso a veces contrarios. Por un lado el de la aristocracia que buscaba una «refeudalización» social, por el otro, el pueblo, que aspiraba a una participación ma-

yor en la vida política y económica.

En gran medida los habitantes de las ciudades, sobre todo y principalmente comerciantes y artesanos se sentían perjudicados por las actuaciones de una revitalizada oligarquía amparada por la propia Corona. Ya el cambio de propiedad de Gibraltar, de los Medina Sidonia a la Corona, no había supuesto la sustitución completa de la oligarquía, al menos económica, de la ciudad, por lo que la situación en la práctica no cambió sustancialmente. A grandes rasgos, y sobre todo a partir de 1522, la sociedad española aparecía dividida en dos sectores: una aristocracia numerosa y privilegiada, amparada y en connivencia con la Corona, y el resto de la población, la mayoría dedicada a tareas agropecuarias, pasiva, oprimida y obligada a contribuir, pero donde ya aparecen representantes de las capas medias de la población con una incipiente conciencia política. No podemos hablar todavía por supuesto de una lucha de clases ni tan siquiera podemos considerar a estos grupos directamente enfrentados ni tampoco se trata de grupos homogéneos, pero sí de la existencia de unos intereses que se materializan en el enfrentamiento de una serie de grupos urbanos, artesanos, comerciantes, profesionales,..., que intentan dejar oír su voz y obtener algún tipo de compensación. Es en este siglo cuando se produce un vigoroso afianzamiento de la ordenación gremial, con todas sus virtudes y defectos. Y a uno de estos grupos pertenece el sector de los armadores que aparece en el documento.

Debemos tener presente la importancia que los gremios fueron adquiriendo a lo largo del siglo XVI, erigiéndose paulatinamente en el soporte necesario en el que se articularán todas las actividades laborales de la ciudad. Estas corporaciones establecían las normas por las cuales se debían de regir las distintas actividades y oficios⁹. Eran las encargadas de reglamentar las tareas artesanas; las materias primas a utilizar; el manejo, elaboración y calidades de los productos acabados, etc. La elección, formación y actuación de aprendices, oficiales y maestros eran vigiladas con esmero. También procedían a ajustar los precios de sus productos *-iustum premium-*. Los distintos operarios se agrupaban por gremios, concentrándose en determinadas zonas de la ciudad conformando en parte la propia morfología del espacio urbano¹⁰. Conocemos por diversas fuentes la distribución en el caso de Gibraltar de los distintos gremios como: cordoneros, panaderos u horneros, mesoneros, carniceros, toneleiros, etc.

Por otro lado, estos gremios constituyeron cofradías religiosas¹¹, bajo la advocación de un determinado santo, virgen o cristo. Estas asociaciones practicaban, entre otras cosas, la confraternidad y la ayuda mutua, evolucionando a modo de un incipiente órgano de «seguro social»¹².

La relación entre los gremios y los poderes locales marcó de forma importante el desarrollo económico, de tal modo que en tiempos de conflictos la vida urbana se resintió. No olvidemos que en este período los gremios podían verse enfrentados no sólo al poder económico sino también y a veces de manera más severa al político. La pequeña aristocracia controlaba generalmente los concejos municipales unas veces influyendo y otras manipulando su funcionamiento.

Los concejos adquirieron una enorme importancia tanto en la faceta política, como en la económico-social de las ciudades del siglo XVI¹³. En su seno no sólo tuvo lugar el debate entre los diversos agentes por el ascenso social y el control político y económico urbano, instituyéndose así las oligarquías locales si no que también y de manera generalizada es donde se produce el enfrentamiento, unas veces de forma abierta y otras encubiertas o maquilladas, entre las ciudades y la Corona, condicionando con todo eso cualquier tipo de relación.

Al frente de las ciudades durante este período se hallaba el cabildo o regimiento, habitualmente dirigido por un alcalde o, en el caso de los corregimientos, por un corregidor, estando conformado por regidores, que en el caso de Andalucía solían ser denominados «Veinticuatro», por ser ese, o aproximadamente, el número de ellos¹⁴. En el caso del Corregimiento de Gibraltar, y en el período en que transcurren los hechos narrados en el documento, el cabildo municipal se hallaba presidido por el corregidor y justicia mayor, don Diego de Guevara, figurando un determinado número de regidores- su número varió de un momento a otro- que para muchas fuentes oscilaba entre veinte y treinta¹⁵.

El Corregidor de Gibraltar ostentaba el cargo de justicia por designación real. Poseía funciones gubernativas y judiciales y podía muy bien ser un caballero de «media talla» o un letrado. En el primer caso, el corregidor debía estar auxiliado por un letrado-un teniente corregidor-, pues era indispensable para poder ejercer la función judicial.

A modo de complemento es interesante señalar que ya desde su conquista a los musulmanes había predominado en Gibraltar el elemento militar sobre el civil. Este predominio militar será una constante a lo largo de toda su historia. Así, con la instauración del Corregimiento surge un conflicto de competencias, un enfrentamiento entre la jurisdicción civil, cuyo representante era el Corregidor, en nombre del Concejo, y la jurisdicción militar representada por el Alcaide Mayor. Los cargos de corregidor y de alcaide mayor aparecen muchas veces confundidos, incluso en las propias fuentes. El corregidor era nombrado por el rey y el alcaide aunque también, era sin embargo generalmente elegido entre la nobleza y debía tener, al menos en teoría, una significativa trayectoria militar. La mayor aspiración de ambos cargos fue la concentra-

ción del poder político y militar en su persona¹⁶. Y esta pauta va a ser la tónica general durante los siglos posteriores. Pero este asunto se aparta de las pretensiones de este trabajo y lo dejaremos para otra ocasión.

Ahora bien, en el caso particular del documento objeto de estudio, apreciamos como a través de la intervención de las diversas partes involucradas en el asunto entra en juego el mecanismo institucional municipal. Por un lado, aparece la negociación entre los armadores y los pescadores y, por otro lado, entre el representante de los armadores y las autoridades locales. Si las anteriores ordenanzas habían provocado las desavenencias de los pescadores por sentirse perjudicados, en esta se intenta corregir y conseguir el acuerdo de todas las partes involucradas. Creemos que en todo este asunto aflora, entre otras cuestiones, un problema, subyacente y más profundo, probablemente el de mayor calado, que es el del rechazo y resistencia al poder central, a las oligarquías locales, representado por el concejo, órgano principal de la vida comunal. Esta resistencia al concejo y un posible deseo, en estado germinal, de autonomía en los asuntos locales, se ve proyectada en el desacuerdo existente entre el representante de los armadores, sector económico de bastante importancia en esas fechas, y las distintas autoridades representantes del poder central. Este dinamismo social continuó durante todo el siglo XVI, pero sin llegar a alcanzar el anterior vigor de las revueltas de las Comunidades¹⁷.

Por otro lado, consideramos de relativo interés en los siglos XVI y XVII, como muchas veces se ha hecho, hablar de la posible existencia generalizada de un auténtico capitalismo, o de un sistema de transición precapitalista¹⁸. La cuestión es más bien de forma que de fondo. Es evidente la coexistencia, en un mayor o menor grado, de formas, cualidades y técnicas capitalistas, con otras de tipo feudal, aún poderosas y ofensivas. Los aspectos que pueden ser considerados como más puros de capitalismo tenían un ámbito reducido y aparecían con distintas intensidad según los sitios.

Quizás de manera más densa en determinadas regiones, como la Baja Andalucía -debemos tener presente que por esas fechas Sevilla, como consecuencia del trasiego colonial, es considerada el centro del capitalismo mundial- pero incluso aquí existían todavía islotes de economía de trueques, autoconsumo, ..., en definitiva de rasgos esencialmente medievales, como aparece en este documento. No obstante, en Gibraltar va apareciendo una incipiente burguesía, clase social que progresa con relación al capitalismo, en la que podemos encontrar diversas peculiaridades propias¹⁹. Así, se asiste en estas fechas a la oposición, quizás de forma latente, entre nuevos diseños económicos y otros arcaizantes, pero que en realidad es un enfrentamiento, aunque todavía de fondo, entre formas capitalistas y feudales por el control económico.

Ese patriciado urbano aspiraba al poder y perseguía alcanzar el dominio económico urbano. Los distintos linajes de la ciudad intentarían, a veces de manera violenta, acceder al oficio de regidor, e incluso mediante su compra a la Corona, poseerlos a perpetuidad, pues estos cargos deparaban además de una influencia sobre todos los sectores sociales y económicos de la ciudad, los propios beneficios económicos que conllevaban los cargos en el concejo.

En definitiva el pueblo de Gibraltar parece exigir una mayor participación propia en los asuntos de la ciudad y esto en 1556 es sumamente importante para conocer la vida urbana.

La pesca: fuente de abastecimiento de la ciudad y uno de los principales factores económicos.

Desde otra perspectiva, el texto nos proporciona una serie de datos en torno a la preocupación existente en el Concejo municipal por el abastecimiento de pescado de la ciudad. Se insiste reiteradamente en la obligación que tienen en realizarlo los distintos tipos de pescadores²⁰ del término²¹.

El Cabildo tenía entre sus funciones el abastecimiento de la ciudad, y entre los productos más demandados se encontraba el pescado. Así, se expone que una vez cubiertas las necesidades de la ciudad se podía proceder a la venta del pescado a los arrieros –que gozaban de cierta preferencia-, y a los navíos que hubiesen traído algún producto para la provisión de la ciudad²². Toda transacción de productos debía hacerse a través de la alhóndiga. Con ello el Cabildo intentaba tener bajo su control todas las operaciones comerciales.

Las aguas de Gibraltar han sido consideradas, desde la antigüedad, muy buenas para la pesca por sus características bio-geográficas. La existencia de excelentes caladeros en sus alrededores facilitaba la actividad. Y precisamente por esta razón, la abundancia de pesca, dicha actividad era reconocida como uno de los principales motores económicos de la ciudad.

Hacía años que la pesca de altura se había, prácticamente, abandonado explotándose la de bajura, en el interior de la Bahía y a lo largo del litoral de la zona de Levante, pero no muy lejos de la costa²³. La ciudad tenía su propia flota a la que se le exigía abastecer suficientemente la demanda de su población antes de realizar cualquier tipo de operación comercial con otras ciudades, ya que desde aquí se exportaba pescado para diversas ciudades interiores, como Sevilla, Medina Sidonia, Jerez y Ronda. Así, a las propias necesidades de la ciudad se unía también la fuerte demanda originada por el gran número de navíos que arribaban a su puerto para avituallarse. Del mismo modo se procedía con las escuadras de galeras reales que transitaban por

el Estrecho vigilando la zona y que recalaban también aquí por poco tiempo o incluso para invernar en el interior de la Bahía. El puerto de Gibraltar era escala obligada para las galeras que patrullaban el Estrecho. Cartagena y la zona de Cádiz, particularmente el Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda fueron bases logísticas navales donde se resguardaban y reparaban generalmente, pero eso no era óbice para que también tocasen el puerto de Gibraltar. Su misión era la de proteger las costas y el tráfico a través del Estrecho, de las incursiones berberiscas y turcas. Gibraltar servía también de barrera frente a la amenaza turca y a la abundante piratería existente, que siempre atenta, aguardaba con codicia la llegada de los convoyes cargados procedentes de América.

Eran tiempos en que la actividad de la pesca constituía un fuerte soporte económico para la ciudad de Gibraltar y uno de los elementos fundamentales en que se cimentaba gran parte del comercio interior y también el de corto radio. Llama la atención la organización en cuanto al abastecimiento de pescado de la ciudad y el compromiso y la obligación de dicho suministro. Aparecen en estos documentos diversas actividades y profesiones, que poseen una gran importancia económica, como la arriería, que se erige en un eslabón económico fundamental del comercio, al ser el medio de transporte terrestre de mercancías más empleado. Los arrieros eran los encargados de traer productos de primera necesidad como cereales y legumbres, de los cuales siempre escaseaba la ciudad y al mismo tiempo, en el trayecto de retorno, de transportar productos de la pesca.

Es precisamente por ello por lo que muchas de las preocupaciones, intereses y aspiraciones de los distintos sectores que aparecen en los documentos tienen una estrecha relación con este asunto, y de ahí el interés de la parte más desfavorecida, la de los pescadores, en ser representada y defendida por una persona, que cree capacitada, Melchor Gallego, y que considera perteneciente a un grupo social a mitad de camino entre el suyo y el de las autoridades.

Este grupo social que progresa y al que pertenece el representante de los pescadores y armadores, es en principio una burguesía gremial, que irá adquiriendo un valor administrativo, conforme la Corona empiece a tenerla en cuenta para el gobierno de las ciudades y pase a convertirse, en definitiva, en eje del incipiente sistema capitalista, al controlar prácticamente la producción -salazones, tonelería, curtidurías, etc.-, y el comercio -abastecimiento de la propia ciudad, de los barcos que arriban a su puerto, etc.-, invirtiendo paulatinamente los beneficios obtenidos en la adquisición de tierras, como lo confirman fuentes posteriores.

Una crisis económica latente: el alza de los precios

La vida durante el siglo XVI no era fácil para las clases más humildes. La revolución de los precios repercutió de forma negativa en sus ya maltrechas economías. Quizás fue en las ciudades donde más pronto se notó ese desajuste económico. Éstas van erigiéndose, a lo largo de este siglo, en los núcleos donde más manifiesto es el desarrollo económico. No olvidemos que es la ciudad, con sus necesidades de provisiones, la que realmente estimula y desarrolla la explotación económica del campo²⁴.

Es este abastecimiento, entre otras grandes necesidades, uno de los problemas más graves al que se deben enfrentar las ciudades. En el caso del Gibraltar de los Austria, este problema se ve aumentado por sus peculiaridades propias. El ser un corregimiento de tipo militar, importante enclave geo-estratégico, con una base naval, escala casi obligada para el tráfico marítimo, ubicado en una zona donde una de las fuentes básicas para la alimentación: los cereales, no se prodigan, etc., hacen que el suministro de la ciudad sea una de las preocupaciones más importantes de las instituciones gibraltareñas. El mantener un estricto control tanto de los productos como de los medios de producción es vital para su subsistencia. Este control no sólo se ejerce sobre su «campo», sino que también sobre determinadas actividades como la pesca.

No se puede generalizar afirmando que la afluencia de metales preciosos y el alza de los precios sea una relación causa-efecto. El asunto es mucho más complejo, por lo que es necesario matizar y analizarlo por zonas y determinados períodos. Teniendo en cuenta esto, Andalucía resultó la más afectada por esta inflación, pues fue la primera en recibir el impacto de la llegada de los metales preciosos desde el Nuevo Mundo²⁵. La carestía de los productos más básicos fue generalizándose. El precio del trigo se disparó, llegando a triplicarse su valor en apenas unos años²⁶.

La zona de Gibraltar, deficitaria ya de por sí de cereales, tuvo que afrontar varias crisis de aprovisionamiento, importando trigo desde otros lugares a unos precios muy superiores²⁷. Es lo que aparece en este documento, la precaria situación de cereales que presentaba la ciudad y el compromiso y obligación que tenían de traerlo los que venían a cargar. Así queda establecida la exigencia de contraprestación con alguna partida de cereales, sobre todo, o legumbres y aceite, tanto para los que viniesen por tierra como por mar. El pescado, materia prima abundante se erige, entre otros productos²⁸, en moneda de cambio para obtener el abastecimiento de grano. Para ello también se procede a un tirón de los precios del pescado sobrevalorándolo, e incluso probablemente llevando a cabo algunos retoques en las medidas más utilizadas de peso²⁹.

La demanda de determinados productos seguía creciendo, a veces de manera vertiginosa, pero también aumentaron los costes y esto repercutió plenamente en el precio de los productos, en particular en el del trigo. Este aumento del valor del trigo se trasladó a otros productos agrícolas, provocando una inflación que afectó, finalmente a toda la economía por una elevación general de los precios³⁰.

Socialmente, esta crisis significó una desigualdad cada vez mayor entre distintos sectores, de tal manera que al rico lo hizo, si cabe, más aún y al pobre lo empeoró. Pero creemos que un grupo, el de los mercaderes, cada vez más poderoso, es el que sale más fortalecido y beneficiado de esta situación. Su riqueza, generada en gran parte en la ciudad, tiene como base económica el dinero³¹.

Por otro lado, el concejo municipal, encargado de velar por los intereses estatales, utilizaba para su mantenimiento el cobro de una serie de impuestos, conocidos comúnmente como sisas, que gravaban el consumo de productos y de unas derramas directas entre los vecinos - a veces se trataba de un prorrateo con carácter temporal y extraordinario-. Además el concejo recurría a la explotación de sus propios bienes, tanto rentas como tierras e inmuebles de su propiedad que habitualmente eran explotados de forma directa o arrendados. También regulaba el uso, sorteo y reparto de las tierras del común o bienes comunales -dehesas, pastos, abrevaderos, descansaderos, montes, etc.-, muchas de éstas, podían ser utilizadas con plena libertad -con frecuencia de modo temporal- por todos los vecinos. A la explotación de los bienes comunales propios, se le unía en la práctica la de las tierras baldías de propiedad real.

En el caso de Gibraltar esto no era del todo así. En otros lugares, el hecho de pasar de ser una posesión de señorío a una de realengo significaba también el tener que soportar una mayor presión fiscal³², lo cual al menos teóricamente aquí en Gibraltar no debía producirse por las disposiciones dictadas por los Reyes Católicos a favor de su política de repoblación. Pero creemos que no se cumplió en su totalidad, o al menos de forma suficiente y satisfactoria para los ciudadanos.

Sabemos del cobro de licencias, de un tipo de cuota que gravaba tanto actividades industriales y comerciales como a artesanos y oficiales, a pesar de que los ciudadanos de Gibraltar poseían el privilegio otorgado por los Reyes Católicos en 1502, comentado anteriormente, por el que quedaban exentos de almojarifazgos, alcabalas y otros impuestos y cargas³³. Así, se cobraban en la alhóndiga los derechos del «suelo de ella»³⁴, que importaban cuatro maravedíes a mediados de siglo. Como éstos, aparecen otros cobros más o menos maquiados, pero es de suponer que la mayoría de las imposiciones se realizaban sobre gente foránea que bien llegaba en los navíos que recalaban en el puerto o bien sobre proveedores de otras zonas, fuera del alfoz de la ciudad.

El Concejo de Gibraltar intenta por todo los medios controlar las operaciones mercantiles que realizan los mercaderes- en el documento aparecen frecuentemente designados como estantes- en la ciudad³⁵, para poder gravarlas y obtener beneficio, de forma directa para el municipio e indirecta para la Corona.

Pero también en los propios precios de los productos recaía este cobro de forma indirecta. El encarecimiento del producto, independientemente de las propias variaciones por razones de la oferta y la demanda, era una consecuencia más de la necesidad de recabar «circulante» para las necesitadas arcas municipales y reales.

Con toda probabilidad es con estas medidas que aparecen reflejadas en el documento, como el ajuste de los precios del pescado al alza, los cambios y retoques en las medidas de pesos, y el estricto control en el trasiego de mercancías generaría plusvalía, con las que se intentan rentabilizar económicamente la función concejil.

A modo de conclusión

Hemos utilizado este cuerpo documental para acercarnos a la problemática existente en la ciudad de Gibraltar durante gran parte del siglo XVI y que continuó con mayor o menor intensidad durante mucho tiempo. En general las ordenanzas nos muestran las relaciones existentes entre la Corona y los municipios. Plasman y trasladan las inquietudes de la comunidad, reflejándose en ellas el ambiente existente en la ciudad, dándonos a conocer aspectos sociales, culturales o económicos pocos conocidos. Pero es en gran medida un conocimiento cualitativo el que nos transmite y precisamente por ello es el que en verdad nos acerca y nos puede hacer tomar el pulso a ese determinado momento histórico. Y desde el punto de vista de la investigación esto es sumamente importante.

Son varias las cuestiones que han quedado esbozadas, en las que podemos y debemos basarnos para continuar con nuestras investigaciones. Las diferentes líneas de investigación abiertas a raíz de la publicación de dichas Ordenanzas, nos pueden deparar más de una sorpresa en el conocimiento del Gibraltar de los Austria. Desde aquí planteamos que tales líneas, que no nuevas, pues de hecho ya han estado presentes con anterioridad, pero que por una causa u otra no han sido seguidas en la forma y con la profundidad necesaria son muy significativas para esclarecer aspectos insuficientemente conocidos. Se trataría por lo tanto de reconducir e interrelacionar la información que ya poseemos con la que con toda seguridad irá apareciendo.

Por todo lo anterior, este tipo de documentación conservada ve realizada su valor todavía más si la comparamos con otra, de carácter político y militar, más abundante, pues con frecuencia ésta ocultaba unos intereses y casi siempre se podía obtener una doble lectura, con una limitada capacidad de información, a veces fraudulenta

y políticamente sesgada. De tal manera que debemos insistir en la necesidad de someter a una crítica permanente las ideas que sobre el pasado nos aportan la historiografía y las fuentes, puesto que la historia no debe tener una explicación previa y exterior a ella.

El análisis y la reflexión a partir de los datos extraídos, fases fundamentales de toda investigación, nos permite vislumbrar que el investigador, en este caso el historiador, no debe limitarse a definir y clasificar, en compartimentos estancos, ni en términos absolutos, los acontecimientos históricos, sino que por el contrario debe relacionar un hecho dentro de un campo o de una estructura histórica. A menudo, el historiador, adoptando criterios de «sociólogo», debe interesarse por el fondo y no por las formas de las sociedades pues en cierto modo creemos que, siguiendo a Lucien Febvre, toda historia es, ante todo, social.

La tendencia a interpretar y monopolizar la historia ha estado y está todavía muy arraigada. Así, por ejemplo, salvo alguna que otra notable excepción, la bibliografía existente a partir de 1704 sobre Gibraltar ha estado centrada fundamentalmente en dos aspectos muy concretos y analíticos: la pérdida y la recuperación de Gibraltar, olvidando otros bastantes importantes como son: la situación socio-económica en la que se hallaba la ciudad antes de la ocupación, cómo se vieron afectados los diversos sectores sociales con la irrupción anglo-holandesa, la recuperación anímica de la ciudadanía tras abandonar sus hogares, etc.

En definitiva creemos necesario la aparición de este tipo de estudios, más cualitativos que cuantitativos, acompañados por un trabajo de continuidad, pues concretamente en este caso sería interesante profundizar en las líneas trazadas aquí, como son, entre otras, la importancia, el desarrollo y las consecuencias de este sector económico, el de la pesca; cuestiones y aspectos de esta incipiente burguesía local; la incidencia del alza de los precios o la controversia entre poder civil y poder militar. Aunque, a veces a los que nos detenemos en investigar parcelas muy concretas de determinadas zonas y períodos, nos suelen tachar de ejercer un localismo histórico, que conduce a conclusiones poco fructíferas y sin importancia. Pero es la propia historia la que se ocupa de relacionar lo único y particular con lo general. Para nosotros la Historia debe ser la que huya de los mitos y las pasiones, debe ser *auténtica*, afortunadamente cada día más seguida y único modelo válido de oposición a la otra Historia, la de los acontecimientos, pasiva e inconexa. Por lo tanto, nadie debería ser reprochado por esforzarse en investigar esos pequeños fragmentos históricos, porque toda historia local es inevitablemente una parcela de la Historia y los pequeños hechos, en definitiva lo cotidiano, son los que en realidad modelan y construyen esa Historia.

NOTAS

¹PÉREZ PAREDES, A. *et alii*, *Las Ordenanzas de Gibraltar (1525-1623)*, en Colección Albalate nº 7. San Roque, F.M.C. Luis Ortega Brú, 2006.

²Nos referimos a «Las Ordenanzas de pesca de la ciudad de Gibraltar (1556)», cuerpo documental transcrito por José BENEROSO y conservado en el Archivo Municipal de San Roque, Caja 61, nº 5.

³Es el caso de Gibraltar, donde la mayor parte de la documentación conservada hace referencia a cuestiones políticas y militares.

⁴Las lógicas limitaciones de espacio que poseemos así lo requieren.

⁵PÉREZ PAREDES, A. *et alii*, *Las Ordenanzas de Gibraltar...Op.Cit.*, págs. 303 y ss.

⁶*Ibidem.*

⁷*Ibidem.*

⁸Pedro de Laso, diputado por Toledo y alcaide de Gibraltar, secundó la rebelión de los comuneros. No así el Concejo de la ciudad.

⁹Todo lo referente a la profesión, tanto aspectos estrictamente técnicos o de obligado cumplimiento como también sociales y económicos debían aparecer recogidos en sus ordenanzas.

¹⁰Es notoria la capacidad de modelación del espacio urbano.

¹¹De tanta raigambre en nuestra zona, pues todavía perduran algunas de las fundadas en ese período. Queda aún por determinar el papel que desempeñaron estos gremios y cofradías en el establecimiento de la gente exiliada en los alrededores de la ermita de San Roque, tras la ocupación anglo-holandesa de Gibraltar.

¹²Los cofrades necesitados, por sufrir algún accidente, padecer una enfermedad o por causa de la vejez eran socorridos.

¹³Sin apenas diferencia entre si eran tierras de realengo o de señorío eclesiástico o civil.

¹⁴En cierto modo la esencia del poder municipal se hallaba en los regidores. En su nombramiento se condensaban los deseos centralistas reales y las aspiraciones del sector nobiliario de las ciudades.

¹⁵«Ayudan en el gobierno civil al corregidor y alcaide, veinte y ocho regidores (son ahora treinta y uno), seis jurados y dos escribanos del cabildo, y aunque parece éste gran número para tan pequeño pueblo, S. M. es servido que lo haya», (A.HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, *Historia de Gibraltar*. Introducción y notas de Antonio Torremocha. Algeciras, Centro Asociado de la UNED de Algeciras, 1994, pág. 138).

¹⁶Este enfrentamiento nos es confirmado por una provisión, conocida como *Cédula de Concordia* (1578), en la que se delibera sobre la disputa existente entre el Marqués de Santa Cruz, Alcaide y Capitán de la ciudad, y el Corregidor Juan de Ozueta, por la preeminencia en el mando de la milicia urbana.

¹⁷En la misma línea interpretativa iniciada por Henri Pirenne sobre este tema, consideramos que la proliferación de los gremios, controlando en su totalidad la producción artesanal y seleccionando entre el pueblo el posible acceso a la organización, es un mecanismo de defensa ante el empuje y aspiraciones del sistema capitalista, muy ralentizado por la política económica de la Corona.

¹⁸Siguiendo a Godelier, «...cada sociedad tiene *diversas* posibilidades de evolución y

que la superioridad de una respecto de otra no puede ser valorada desde un único punto de vista», (M. GODELIER, *Teoría marxista de las sociedades precapitalistas*. Barcelona, Estela, 1971, pág.50).

¹⁹Esta problemática está poco estudiada, no existen, al menos que nosotros conozcamos ningún trabajo que trate estos aspectos relacionándolos con las características y circunstancias de la ciudad de Gibraltar de mediados del XVI.

²⁰Pescadores de jábegas, chinchorreros, etc.

²¹Es muy significativo que no se haga alusión alguna a las pesquerías del atún. Por lo que suponemos que permanecían en manos privadas y que quedaban totalmente fuera del control concejil. Recomendamos la lectura del acertado trabajo de Manuel Álvarez sobre este tema, (M. ÁLVAREZ VÁZQUEZ, “La donación de las pesquerías de Gibraltar (1468) a la orden de San Juan por el Duque de Medina Sidonia”, en *Almoraima*, nº 21, Abril, 1999).

²²Entre los bastimentos más demandados y que solían traer aparecen: trigo, harina, garbanzos, cebada, aceite y habas.

²³Las ciudades costeras mediterráneas padecieron frecuentes incursiones turcas y berberiscas, durante los siglos XVI y XVII, que a veces llegaron hasta poblaciones interiores. Por la misma razón, la presencia de corsarios, las embarcaciones dedicadas a la pesca faenaban cerca de la línea costera.

²⁴Todas las ciudades intentarán sujetar bajo su jurisdicción su campo.

²⁵Éste alza de los precios, siguiendo a Pierre Vilar, creemos que principalmente va unido a la afluencia de metales preciosos procedentes de América.

²⁶Las malas cosechas consecutivas y el aumento de la demanda en las Colonias durante el primer tercio de siglo propició este incremento.

²⁷Tal como señala Lynch, «El nivel general de los precios en España aumentó en algo más del doble durante la primera mitad de la centuria», (John LYNCH, *Los Austrias (1516-1598)*. Barcelona, Crítica, 1991, pág. 157).

²⁸También tenemos noticias que lo mismo sucedió con el vino, los toneles, la sal, y otros productos.

²⁹La libra pescadera o carnicera estaba en gran parte de la Península, compuesta por 36 onzas, sin embargo en este documento aparece de 48 onzas. Es decir un 12% más de peso por el mismo valor.

³⁰La producción era a menudo insuficiente para la fuerte demanda existente y desde un punto de vista monetarista el aumento de la cantidad de dinero hizo el resto.

³¹Los parámetros de riqueza van alterándose, pues si con anterioridad la posesión de tierras y cargos eran los más tenidos en cuenta, ahora adquiere también importancia la posesión de numerario.

³²También es cierto que al pasar a realengo la ciudad se libraba de muchas medidas represivas y abusos señoriales, tal como ha señalado tantas veces el hispanista Noel Salomon.

³³Este asunto es, actualmente, objeto de estudio y existen varias líneas de investigación abiertas. Es probable que dada las peculiaridades y circunstancias que convergen en Gibraltar durante los siglos XVI y XVII, no se produjese exactamente el ejercicio impositivo real en cuanto a las formas y a los tipos como ocurrió en otras zonas. Es un asunto bastante complejo que todavía está pendiente de un estudio en profundidad.

³⁴Cobro que se realizaba por la utilización del recinto.

³⁵Es notoria la preocupación existente por el control de los precios en transacciones

comerciales y la severa vigilancia a que toda operación se realizase en puntos controlados por las autoridades como la Puerta de la Mar y la Alhóndiga de la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ VÁZQUEZ, Manuel, “La donación de las pesquerías de Gibraltar (1468) a la orden de San Juan por el Duque de Medina Sidonia”, en *Almoraima*, nº 21 (Cádiz, 1999).
- BENEROSO SANTOS, José, “Los archivos regionales y su documentación medieval”, en *Los Archivos regionales*, Cursos de Doctorado UNED, Madrid, 2001.
- BLOCH, Marc, *Historia e Historiadores*. Madrid, Akal, 1999.
- BRAUDEL, F., *Civilización material y capitalismo*. Barcelona, Editorial Labor, 1974.
- CHAUNU, Pierre, *La España de Carlos V*. Barcelona, Península, 1980.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos. 1517-1660*. Barcelona, Grijalbo, 1974.
- FEBVRE, Lucien, *Combates por la Historia*. Barcelona, Ariel, 1971.
- GINZBURG, Carlo, *El queso y los gusanos: el Cosmos, según un molinero del siglo XVI*. Barcelona, Muchnik, 1986.
- GODELIER, Maurice, *Lo ideal y lo material. Pensamiento, economías, sociedades*. Madrid, Taurus Humanidades, 1990.
- ÍD, *Teoría marxista de las sociedades precapitalistas*. Barcelona, Estela, 1971.
- GONZÁLEZ y GONZÁLEZ, Luís, *Pueblo en vilo*. México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- HERNÁNDEZ DEL PORTILLO, Alonso, *Historia de Gibraltar*. Introducción y notas de Antonio Torremocha. Edita Centro Asociado de la UNED Algeciras. Cádiz 1994.
- KAMEN, H., *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*. Madrid, Alianza, 1984.
- LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, *Historia de Gibraltar*. Madrid 1782. Edición Facsímil editada por la Caja de Ahorros de Jerez.
- LUNA, José Carlos, *Historia de Gibraltar*. Madrid, Editorial Nacional, 1944.
- LYNCH, John, *Los Austrias (1516-1598)*. Barcelona, Crítica, 1991.
- PÉREZ, Joseph: “Los comuneros: el pueblo quiere mandar”, en *La Aventura de la Historia*, nº 36 (Octubre, 2001), p.30-34.
- PÉREZ PAREDES, Adriana, *Documentos del archivo municipal de San Roque (1502-1704)*. Cádiz, Edita Ilustre Ayuntamiento de San Roque, 2003.
- PÉREZ PAREDES, A. et alii, *Las Ordenanzas de Gibraltar (1525-1623)*, en Colección Albalate nº 7. San Roque, F.M.C. Luis Ortega Brú, 2006.
- RODRÍGUEZ-SALGADO, M. J., *Un imperio en transición: Carlos V, Felipe II y su mundo*. Barcelona, Crítica, 1992.
- SARRIÁ MUÑOZ, Andrés, “Las Almadrabas en el área del estrecho de Gibraltar”, en *Almoraima*, nº 3 (Abril, 1990).

-VICENTE LARA, J. I. de, "Gibraltar bajo la Casa de Austria (1502-1704)", en PÉREZ PAREDES Adriana (Ed.), *Documentos del Archivo Municipal de San Roque*, San Roque, Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Delegación de Archivos, 2003, págs. 5-31.

-PIRENNE, Henri, *Las ciudades de la Edad Media*. Madrid, Alianza Editorial, 1984.

-VILAR, P., *Oro y moneda en la Historia (1450-1920)*. Barcelona, Ariel, 1982.